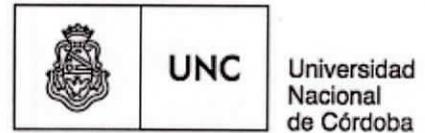


2019
Año de la
exportación



EXP-UNC:51207/2019

Córdoba,

13 NOV 2019

VISTO:

El concurso CERRADO interno para cubrir un cargo nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a cubrir por concurso se encuentra vacante por la renuncia por promoción del Ag. Gonzalo Castro.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en las Actas Paritarias N° 27 y complementaria y el Acta Paritaria N° 40.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso (fs. 7 y 26).

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno para cubrir un cargo nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 15 a 22 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

EXP-UNC:51207/2019

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Ratificar el Jurado designado por RD N° 647/2019: En representación de la Autoridad: Titular: Natalia Verónica Almada (Legajo 44301) Suplente: Gabriel Oscar Almada (Legajo 40041). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Silvia Susana Robin (Legajo 40822) Suplente: Gonzalo Alfredo Castro (Legajo 49464). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Ramón Ludueña (Legajo 24602) 1er. Suplente: María Paula Herrera (Legajo 23677) 2º. Suplente: Walter Daniel Espinosa (Legajo 28012) 3er. Suplente: Jorge Luis Olmi (Legajo 30342).

ARTÍCULO 4º: Las personas interesadas podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 20 de noviembre en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 27 noviembre al 3 de diciembre (inclusive) de 2019 en el horario comprendido de 9 a 11 horas.

ARTÍCULO 6º: Las personas interesadas deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los-as postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

Mano

EXP-UNC:51207/2019

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso se realizará el día 11 de diciembre a la hora 10:00.

ARTÍCULO 9º: El jurado se reunirá el día 3 de diciembre a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el día 11 de diciembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 12: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

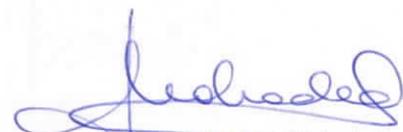
RESOLUCION N°

0650

nrg


Cr. Nicolás Oría
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:51207/2019

ANEXO I

0650

CONCURSO NODOCENTE

CATEGORÍA: 366/6 - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

ÁREA: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

HORARIO DE TRABAJO: 15:00 a 22:00 hs. Con disponibilidad horaria en caso de que la dependencia requiera, por cuestiones funcionales cambio de horario.

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas, de tipo taxativas, son las siguientes:

Apoyo a superiores del Área en tareas de asignación y administración de espacios.

Asistencia a Docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.

Tareas de limpieza y acondicionamiento de dependencias.

Acondicionamientos en las aulas, de los aparatos de soporte para el dictado de clases.

Relevamiento de las condiciones de aulas para el dictado de clases.

CONDICIONES PARTICULARES:

Predisposición para el trabajo en equipo.

Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, supervisores e iguales.

Conocimiento sobre normas de seguridad, manejo y cuidado de equipos, mobiliario y formas de proceder ante emergencias.

Conocimiento general de mantenimiento y conservación de instalaciones.

Manejo de PC, navegación en Internet, Word, Excel

Conocimiento de la estructura edilicia

Redacción de notas.

TEMARIO GENERAL:

Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/06). Titulo 2 Arts. 11, 12,13 - Titulo 3. Titulo 4. Titulo 6 Arts. 74, 79,84 ,87, 97. Titulo 10.

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Titulo 1 y 2.

Reglamento de Concursos nodocentes– OHCS 7/2012.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Ley de Higiene y Seguridad N° 19587.

Prevención de Accidentes Laborales – Manual de Autoprotección y Evacuación – Riesgo de Incendio – FFyH – Temario 3, 4, 5 (Primeros Auxilios NO pág. 22 a 24).

